

RESOLUCIÓN N° 9079 /I.M.

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL “VI CONGRESO PARAGUAYO DE SEMILLAS”, “VI EXPO SEMILLAS” Y “VI EXPO CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE SEMILLAS”, A REALIZARSE LOS DÍAS 6 Y 7 DE AGOSTO DE 2025.-

Ciudad del Este, 11 de junio de 2025.-

VISTO: El Expediente N.º 10807/25, presentado por la Asociación de Productores de Semillas del Paraguay (APROSEMP), por medio del cual se solicita la declaración de Interés Municipal del “VI Congreso Paraguayo de Semillas”, la “VI Expo Semillas” y la “VI Expo Ciencia y Tecnología de Semillas”, a realizarse los días 6 y 7 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO: Que dicho evento se llevará a cabo en el Gran Nobile Hotel & Convention de Ciudad del Este, los días 6 y 7 de agosto de 2025, constituyéndose en un espacio de difusión de conocimientos y avances relacionados con tecnologías, investigaciones, políticas públicas, insumos, maquinarias, propiedad intelectual, biotecnología y otros aspectos vinculados al sector semillero.

Que la economía paraguaya tiene como uno de sus pilares fundamentales a la agricultura, y que esta actividad congregará a destacados representantes del ámbito productivo, académico y a agricultores de todo el territorio nacional.

Que, atendiendo a la relevancia científica, productiva y económica del evento, la Intendencia Municipal considera pertinente declarar de Interés Municipal el mismo, así como brindar el acompañamiento institucional necesario para su exitosa realización;
POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE

en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar de Interés Municipal el VI Congreso Paraguayo de Semillas”, la “VI Expo Semillas” y la “VI Expo Ciencia y Tecnología de Semillas”, organizados conjuntamente con el SENAVE y PARPO, a realizarse los días 06 y 07 de agosto del presente año, en el Gran Nobile Hotel & Convención de esta ciudad.

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad brindar el apoyo institucional necesario para la organización y realización del evento, dentro del marco de sus competencias y posibilidades.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-


Abg. FRANCISCO ARRUA
Secretario General




Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

MISIÓN

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

VISIÓN

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana.